

39009



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA

ESCRITURA



DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y
TURISMO FOMTURIMEX CIA LTDA.".-

QUE HACEN LOS SEÑORES: ING. DOUGLAS
AUGUSTO TOAPANTA MERA; Y OTROS.-

CUANTÍA- \$.155,00

2014

13

01

07

P02928

FECHA PORTOVIEJO, JUNIO, 03 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

1 TURA DE:

2 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE**
4 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO**
5 **FOMTURIMEX CIA. LTDA.- CUANTIA: 155.00 USD.-**

6 **NÚMERO: 2014 - 13 - 01- 07 – P2928.-** En la ciudad de Portoviejo,

7 cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador,

8 hoy día martes tres de junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO**

9 **JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del

10 cantón, comparecen el Ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera, casado;

11 y Mariana de Jesús Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y,

12 los señores Milton Hugo de la Torre Jarrín, casado; y, Christian Esteban de

13 la Torre Betancourt, soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos,

14 mayores de edad , ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso

15 por esta ciudad. Comparece también la señora JUANA MILDRED

16 RUPERTI GÓMEZ, representada mediante poder general conferido a su

17 conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar la

18 transferencia de participaciones que él efectúa. Se deja indicado que el

19 señor Milton Hugo de la Torre Jarrín comparece como cedente de sus

20 participaciones sociales y además para autorizar la cesión de participaciones

21 que efectúa su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, mediante

22 este acto. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para

23 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el

24 objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones

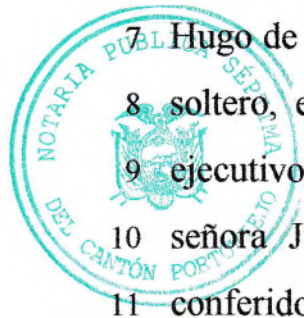
25 sociales que proceden a otorgar con entera libertad, me presentaron una

26 minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente

27 dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas

28 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



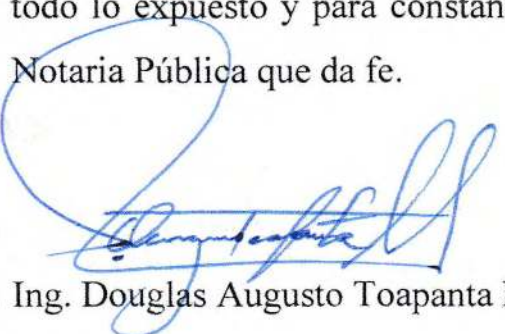
1 participaciones sociales producidas en la compañía IMPORTACION
2 DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
3 FOMTURIMEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones
4 y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a este acto por una
5 parte el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera y Mariana de Jesús
6 Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y los señores Milton
7 Hugo de la Torre Jarrín, casado, y Christian Esteban de la Torre Betancourt,
8 soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos, mayores de edad,
9 ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la
10 señora Juana Mildred Ruperti Gómez, representada mediante poder general
11 conferido a su conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar
12 la transferencia de participaciones que él efectúa. El señor Milton Hugo de
13 la Torre Jarrín comparece además de cedente de sus participaciones
14 sociales, también para autorizar la cesión de participaciones que efectúa
15 su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, en este acto. SEGUNDA:
16 Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública
17 celebrada en la Notaría Pública Vigésima Séptima del cantón Quito el dos
18 de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Quito el veintitrés de diciembre del dos mil nueve. La junta general
20 de universal de socios celebrada el doce de mayo del dos mil catorce,
21 resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales materia
22 del presente contrato.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
23 Con los antecedentes expuestos el ingeniero Douglas Augusto
24 Toapanta Mera y Mariana de Jesús Betancourt Mera, transfieren
25 la totalidad de sus participaciones sociales, en la siguiente
26 forma: el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera cede treinta
27 participaciones sociales al señor Christian Esteban de la Torre
28 Betancourt y veinte participaciones sociales a favor del señor Milton



NOTARIA 7



1 **Hugo de la Torre Jarrín**; y la señora **Mariana Betancourt Mesías** cede ciento
2 **cinco participaciones sociales** a favor del señor **Christian Esteban de la**
3 **Torre Betancourt.- CUARTA: ACEPTACION:** Los señores **Christian**
4 **Esteban de la Torre Betancourt** y **Milton Hugo de la Torre Jarrín**, aceptan
5 la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a
6 sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General de Socios
8 celebrada el día lunes doce de mayo del dos mil catorce que resolvió y
9 aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y documentos
10 personales de los comparecientes. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está
11 determinada por el monto de la transferencia de las participaciones
12 sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley
13 corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los
14 efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado **Eberth Castro**
15 **Rivadeneira** Matrícula número mil novecientos ochenta y siete, Registro de
16 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
17 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
18 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
19 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
20 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
21 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, estos se ratifican en
22 todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la
23 Notaria Pública que da fe.

24 
25
26 Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera

27 C.C.1704769775

28

ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABÍ
Ecuador

Juana Mildred Ruperti Gómez

C.C.1301868988

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

C.C.0500244728

Milton Hugo de la Torre Jarrín

Milton Hugo de la Torre Jarrín

C.C.1701161711

Christian Esteban de la Torre Betancourt

Christian Esteban de la Torre Betancourt

C.C. 1711876779



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
FOMTURIMEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 12 DE MAYO DEL 2014.**

=====

En la ciudad de Quito, a las 18H15 del día lunes 12 de mayo del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la misma, Douglas Toapanta Mera, propietario de 50 participaciones sociales cada una, Mariana Betancourt Mesías poseedora de 105 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Ana Cristina de la Torre Betancourt propietaria de 95 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Milton de la Torre Jarrín poseedor de 118 participaciones de un dólar de valor cada una e ingeniero Adolfo Cevallos Mendoza, poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia, con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Ingreso de nuevo socio.
- 2.-Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente de la junta el señor Milton de la Torre Jarrín y como secretaria actúa la señora Ana Cristina de la Torre Betancourt, en calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el señor Milton de la Torre Jarrín que existe el interés del señor Christian de la Torre Betancourt de ingresar como socio de la empresa.

Por unanimidad los socios de la compañía manifiestan su aceptación al ingreso de la persona antes nombrada, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO DOS.- En este punto solicitan la palabra por separado los socios de la compañía, señores Douglas Toapanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, quienes expresan que es su deseo transferir las participaciones sociales que poseen en la compañía, en la siguiente forma: el señor Douglas Toapanta Mera cede 30 participaciones sociales al señor Christian de la Torre Betancourt y 20 participaciones sociales a favor del señor Milton de la Torre Jarrín; y la señora Mariana Betancourt Mesías cede 105 participaciones sociales a favor del señor Christian de la Torre Betancourt.

Los socios Douglas Topanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, solicitan a la junta general su autorización para legalizar esta transferencia.

Por unanimidad los socios presentes en esta junta general, luego de las renunciadas al derecho de preferencia que les corresponde, aceptan la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participaciones sociales a transferirse.

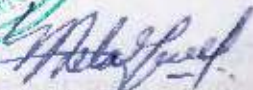
ESTAS 3 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO

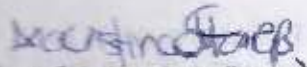
Luego de las transferencias sociales aprobadas, el capital social de la compañía queda estructurado en la siguiente forma:

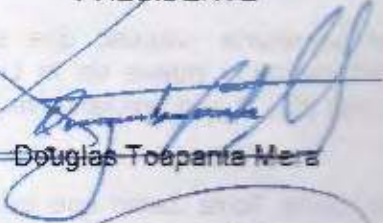
SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Milton de la Torre Jarrín	138
Christian de la Torre Betancourt	135
Ana Cristina de la Torres Betancourt	95
Adolfo Cevallos Mendoza	32
TOTAL:	400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acta.




Milton de la Torre Jarrín
PRESIDENTE


Ana Cristina de la Torre B.
GERENTE GENERAL


Douglas Toapanta Mera


Mariana Betancourt Mesías


Ing. Adolfo Cevallos Mendoza

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	17	01	75	P000180
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORA JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GPCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señora JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión Odontóloga, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en este Cantón, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, el certificado de votaciones de las últimas elecciones y el nombramiento de Gerente General de la Compañía Tocomrup Sociedad Anónima, que en copias certificadas agregó como documentos habilitantes.- Advertida que fue la compareciente por mí el



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de PODER GENERAL cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: comparece a la

celebración de la presente escritura pública, la señora JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ en CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis ocho nueve ocho guión ocho, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. SEGUNDA.- Poder General: La mandante o poderdante, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete seis nueve siete siete guión cinco, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación de la mandante, como su apoderado general. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que el apoderado ostente la

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

representación plena del mandante sin traba, limitación, ni excepción alguna. El apoderado podrá realizar a mi nombre y en representación de la compañía **TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad de la mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal, a pesar de que se trata de un poder general, el apoderado general podrá hacer especialmente lo siguiente, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a) Administrar, comprar, vender, hipotecar bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad comercial, ejercitar toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;



asistir con voz y voto a juntas de accionistas o cualquier derecho, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prorroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren a favor de la mandante, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador o en cualquier parte del exterior. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo. Así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en cualquier otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas y además realizar toda gestión que la mandante requiera en dicha entidad y que tenga



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

relación al Registro Único de Contribuyentes. Firmar contratos, pujas, convenios, licitaciones, cotizaciones, con instituciones públicas o privadas, por el monto que sea necesario. Tener habilitado el Registro Único de Proveedores y suscribir los documentos necesarios que tengan que ver con el Registro Único de Proveedores. **b)** Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventa, promesas de compra venta, adjudicaciones, aportes en especies a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir alterar fincas y otros bienes muebles y raíces derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- **c)** Aceptar, repudiar, manifestar, partir entregar, recibir herencias, legales o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales para lo cual podrá concurrir ante un notario y firmar las escrituras



ESTAS COPIAS SE ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. J. Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTO QUITO

correspondientes. **d)** Para que a su nombre y representación realice y suscriba cualquier trámite necesarios en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Aduanas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Agrocalidad, Ministerio de Industrias y Productividad y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cualquier entidad pública o privada del país; **e)** Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, **siempre** que la poderdante fuere citada, tramitar o **proseguir** juicio, apelar, desistir y en general comparecer **ante autoridades**, jueces o tribunales de cualquier orden. **f)** Para que acuda ante las autoridades públicas o privadas y suscriba documentos necesarios, realice trámites **a favor** de mi representada.- **g)** La mandante concede a su **mandatario** todas las facultades indispensables para el **cumplimiento** de su mandato, incluso las contenidas en el **artículo cuarenta y cuatro** del código de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse por tanto **que el mandatario**, por medio del presente instrumento público, **queda facultada** para actuar en representación de la mandante **en cualquier** acto que requiera de su presencia. El **mandatario** queda expresamente autorizado para sustituir o delegar el presente mandato, en todo o en parte, reservándose para sí parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. De igual manera el mandatario en caso de ser necesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial. El presente poder tendrá vigencia de Diez años a



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

partir de la suscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficiencia de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por la Doctora Pilar Pepinos B, con matrícula profesional número nueve mil trescientos sesenta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el presente otorgamiento se cumplieron con todas las formalidades del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente esta escritura, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez

SRA. JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA
C.C. No. 130186898-8
C.V. No. 021-0134
PODERDANTE



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **1301868988-3**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

RUPERTI GOMEZ JUANA MILDRED

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casado**

DOUGLAS TOAPANTA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ODONTOLOGO

V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RUPERTI CARLOS O

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GOMEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-11

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 2013-444

021 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO

RUPERTI GOMEZ JUANA MILDRED

1301868988

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARCELEN

PARROQUIA

1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: LA LEY DE INICIATIVA POPULAR ANTECEDENTE
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la Falsificación ANTES DE SER
firmada por el Notario, se ha Prescrito
en el año 2011-2012
20 MAYO 2011
Dr. R. Patricio del Pozo
Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2013
FECHA ACEPTACION:	12/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOCOMRUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301868988	RUPERTI GOMEZ JUANA MILDRED	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

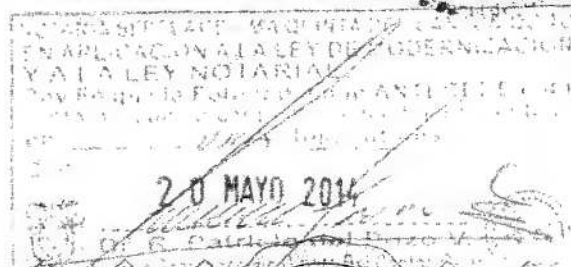
TRANSFORMACION A S.A. 27/09/2012 NOT: 9 RM: 10/07/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESTAS 8 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP

Quito a 12 de Julio del 2013

Señora Doctora

Juana Mildred Ruperti Gómez

Presente.-

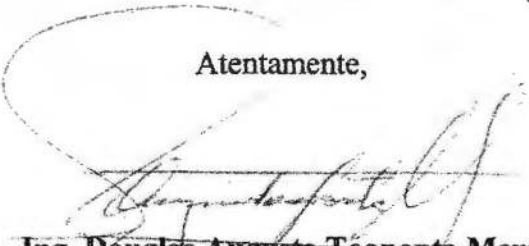
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la compañía TOCOMRUP S.A., tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, según consta en el artículo Trigésimo Segundo de los mencionados estatutos y en el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Tocomrup S.A. efectuada el 11 de Julio del 2013. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social.

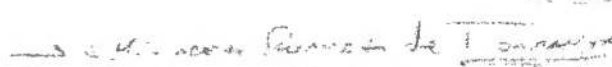
La Compañía TOCOMRUP S.A. se transformó de compañía limitada a Sociedad Anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el numero 2602, el 10/07/2013.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOCOMRUP S.A., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente
Quito 12 de Julio del 2013


Sra. Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez
C.I. 130186898-8

La compañía TOCOMRUP S.A., realizó una modificación de estatutos mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 10/07/2013.



TOCOMRUP

IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

DELICIAS
CRIOLLAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A.

Acta de la cesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A., celebrada el día 16 de Mayo del 2014, a partir de las 17:00 hrs. en las oficinas de la compañía ubicada en la calle OEIA S-64 y Patricio Romero (Victoria Central) de esta ciudad de Quito, asisten a esta sesión los accionistas: ING. DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA poseedor de 15.860 acciones de un dólar cada una; y, el ING. CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI poseedor de 40 acciones de igual valor, sumando un total de 15.900 acciones que corresponden al 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, y que aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad al art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez. El Sr. Presidente ordena a Secretaria que verifique el quórum legal y se pone en consideración el siguiente orden del día:

1.- Aprobación para otorgar a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía una licencia, por 180 días por motivos personales y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Mildred Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de algunas deliberaciones el orden del día es aprobado por unanimidad. El Señor Presidente ordena a la señora Secretaria que dé lectura al primer punto, que tiene relación con el otorgamiento de una licencia de 180 días por motivos personales, a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía, y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de un profundo análisis del punto propuesto la Junta decide autorizar a la Gerente General para que elabore el poder general a nombre del presidente y lo notarice según requerimientos de Ley.

Sin tener otro punto que tratar se da un tiempo prudencial a la Dra. Mildred Ruperti para que elabore el Acta respectiva con los puntos tratados.

Para constancia firman todos los socios y asistentes.

ING. AUGUSTO TOAPANTA MERA
C.C. 170476977-5

SR. CARLOS TOAPANTA RUPERTI
C.C. 171187544-1

DRA. JUANA RUPERTI GÓMEZ
C.C. 130186898-8

Materia y Lugar: Patricio Romero s/n y Av. Maldonado 023006778

20 MAYO 2014

ESTAS 9 FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA JUANA RUPERTI

170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN REG. QUIMICO

Y4444V9242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOAPANTA AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION QUITA 2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

020 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704769775

CÉDULA

TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARCELEN

PARROQUIA

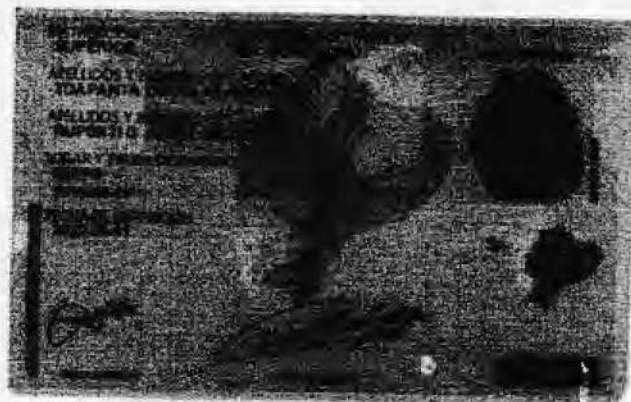
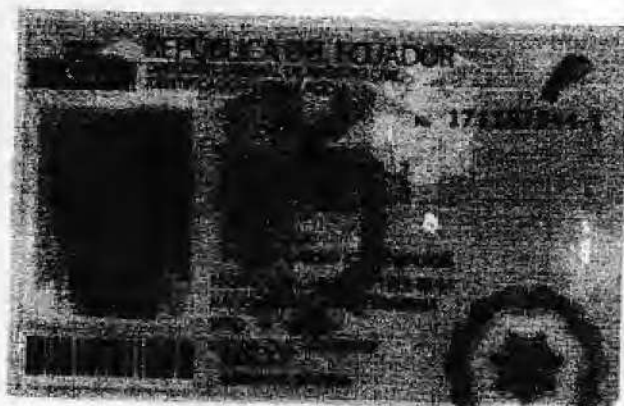
1

1

ZONA

EXPRESIONES DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 **1711875441**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA RUPERTI CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	
CANTÓN	ZONA	8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN SIETE FOJAS

[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Estinel Almaraz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JUANA RUPERTI

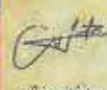
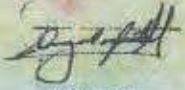
Nº 170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

Y4444V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA = 050024472-8

BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
06 MARZO 1945
001- 0088 00261 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945



Mariana de Jesus Betancourt Mesias

EQUATORIANA***** V333311222

CASADO MILTON H DE LA TORRE
SECUNDARIA CONTADOR

RAFAEL BETANCOURT
AURELIA MESIAS
QUITO 01/06/2006
01/06/2018

REN 1905512



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170116171-5

DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 MAYO 1947
002-1 0417 03047 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947



Milton Hugo de la Torre Jarrin

EQUATORIANA***** E233313222

CASADO MARIANA BETANCOURT M
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

MILTON DE LA TORRE
LASTERIA JARRIN
QUITO 07/01/2003
07/01/2017

REN 1367484



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0255 1704769775
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELÉN
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0230 0500244728
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0096 1701161711
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO 780. PREGONTEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171187677-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE BETANCOURT
CHRISTIAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

ES33891232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE MILTON HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02



Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

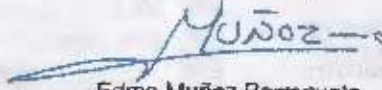
Al señor(a): Christian Esteban de la Torre Betancourt

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1711876779

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 71825



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

IDENTIDAD DE CIUDADANÍA 171271204-8

APellidos y Nombres
DE LA TORRE BETANCOURT
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ADOLFO ALEJANDRO
CEVALLOS SALTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres DE LA TORRE JARAMILLO HUGO

APellidos y Nombres DE LA TORRE
BETANCOURT VERA MARIANA DE JESUS

FECHA Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-09-2014

030 - 0203 1712712049

NÚMERO DE CERTIFICADO DE LA TORRE BETANCOURT ANA CRISTINA

SECCION 1

PROVINCIA MANA

CANTON MANA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PUBLICA SEPTIMA

PORTOVIEJO

ESTAS
FOLIOS ESTÁN
RUBRICADOS POR MI
Ab. José Rodolfo Sapiroz Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO T.M. PORTOVIEJO

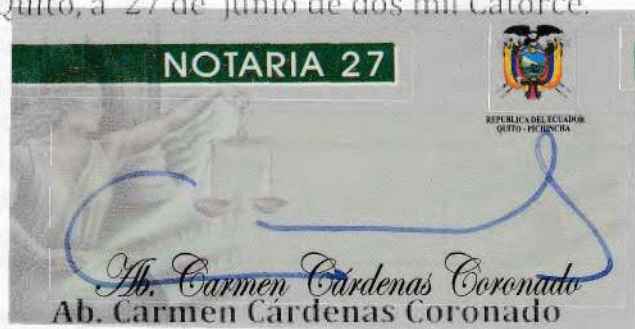
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN DOCE
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-



J. Espinel
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA. , con fecha dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA., otorgada por EL ING DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA Y OTROS, a los señores MILTON HUGO DE LA TORRE JARRIN, casado, y CHRISTIAN ESTEBAN DE LA TORRE BETANCOURT, soltero; de fecha tres de junio del año dos mil catorce otorgada ante el Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo. En Quito, a 27 de junio de dos mil Catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 39009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	591
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711876779	DE LA TORRE BETANCOURT CHRISTIAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0500244728	BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS	Quito	CEDENTE	Casado
1704769775	TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
1701161711	DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 155 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° D02-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



39009



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA

ESCRITURA



DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y
TURISMO FOMTURIMEX CIA LTDA.".-

QUE HACEN LOS SEÑORES: ING. DOUGLAS
AUGUSTO TOAPANTA MERA; Y OTROS.-

CUANTÍA- \$.155,00

2014

13

01

07

P02928

FECHA PORTOVIEJO, JUNIO, 03 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

1 TURA DE:

2 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE**
4 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO**
5 **FOMTURIMEX CIA. LTDA.- CUANTIA: 155.00 USD.-**

6 **NÚMERO: 2014 - 13 - 01- 07 – P2928.-** En la ciudad de Portoviejo,

7 cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador,

8 hoy día martes tres de junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO**

9 **JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del

10 cantón, comparecen el Ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera, casado;

11 y Mariana de Jesús Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y,

12 los señores Milton Hugo de la Torre Jarrín, casado; y, Christian Esteban de

13 la Torre Betancourt, soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos,

14 mayores de edad , ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso

15 por esta ciudad. Comparece también la señora JUANA MILDRED

16 RUPERTI GÓMEZ, representada mediante poder general conferido a su

17 conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar la

18 transferencia de participaciones que él efectúa. Se deja indicado que el

19 señor Milton Hugo de la Torre Jarrín comparece como cedente de sus

20 participaciones sociales y además para autorizar la cesión de participaciones

21 que efectúa su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, mediante

22 este acto. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para

23 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el

24 objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones

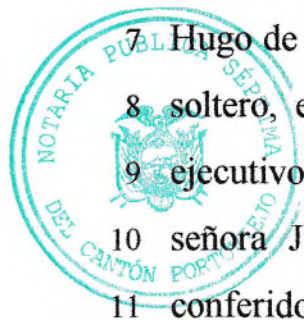
25 sociales que proceden a otorgar con entera libertad, me presentaron una

26 minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente

27 dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas

28 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



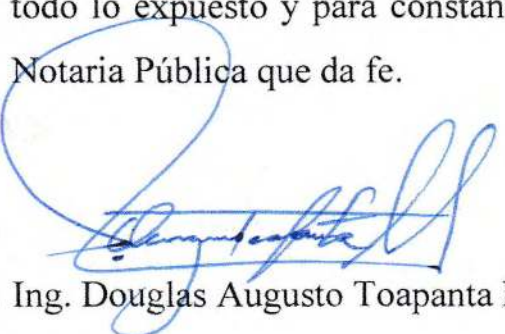
1 participaciones sociales producidas en la compañía IMPORTACION
2 DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
3 FOMTURIMEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones
4 y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a este acto por una
5 parte el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera y Mariana de Jesús
6 Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y los señores Milton
7 Hugo de la Torre Jarrín, casado, y Christian Esteban de la Torre Betancourt,
8 soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos, mayores de edad,
9 ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la
10 señora Juana Mildred Ruperti Gómez, representada mediante poder general
11 conferido a su conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar
12 la transferencia de participaciones que él efectúa. El señor Milton Hugo de
13 la Torre Jarrín comparece además de cedente de sus participaciones
14 sociales, también para autorizar la cesión de participaciones que efectúa
15 su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, en este acto. SEGUNDA:
16 Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública
17 celebrada en la Notaría Pública Vigésima Séptima del cantón Quito el dos
18 de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Quito el veintitrés de diciembre del dos mil nueve. La junta general
20 de universal de socios celebrada el doce de mayo del dos mil catorce,
21 resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales materia
22 del presente contrato.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
23 Con los antecedentes expuestos el ingeniero Douglas Augusto
24 Toapanta Mera y Mariana de Jesús Betancourt Mera, transfieren
25 la totalidad de sus participaciones sociales, en la siguiente
26 forma: el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera cede treinta
27 participaciones sociales al señor Christian Esteban de la Torre
28 Betancourt y veinte participaciones sociales a favor del señor Milton



NOTARIA 7



1 **Hugo de la Torre Jarrín**; y la señora **Mariana Betancourt Mesías** cede ciento
2 **cinco participaciones sociales** a favor del señor **Christian Esteban de la**
3 **Torre Betancourt.- CUARTA: ACEPTACION:** Los señores **Christian**
4 **Esteban de la Torre Betancourt** y **Milton Hugo de la Torre Jarrín**, aceptan
5 la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a
6 sus intereses personales y particulares. **QUINTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General de Socios
8 celebrada el día lunes doce de mayo del dos mil catorce que resolvió y
9 aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y documentos
10 personales de los comparecientes. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está
11 determinada por el monto de la transferencia de las participaciones
12 sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley
13 corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los
14 efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado **Eberth Castro**
15 **Rivadeneira** Matrícula número mil novecientos ochenta y siete, Registro de
16 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
17 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
18 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
19 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
20 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
21 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, estos se ratifican en
22 todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la
23 Notaria Pública que da fe.

24 
25
26 Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera

27 C.C.1704769775

28

ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABÍ
Ecuador

Juana Mildred Ruperti Gómez

C.C.1301868988

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

C.C.0500244728

Milton Hugo de la Torre Jarrín

Milton Hugo de la Torre Jarrín

C.C.1701161711

Christian Esteban de la Torre Betancourt

Christian Esteban de la Torre Betancourt

C.C. 1711876779



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
FOMTURIMEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 12 DE MAYO DEL 2014.**

=====

En la ciudad de Quito, a las 18H15 del día lunes 12 de mayo del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la misma, Douglas Toapanta Mera, propietario de 50 participaciones sociales cada una, Mariana Betancourt Mesías poseedora de 105 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Ana Cristina de la Torre Betancourt propietaria de 95 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Milton de la Torre Jarrín poseedor de 118 participaciones de un dólar de valor cada una e ingeniero Adolfo Cevallos Mendoza, poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia, con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Ingreso de nuevo socio.
- 2.-Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente de la junta el señor Milton de la Torre Jarrín y como secretaria actúa la señora Ana Cristina de la Torre Betancourt, en calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el señor Milton de la Torre Jarrín que existe el interés del señor Christian de la Torre Betancourt de ingresar como socio de la empresa.

Por unanimidad los socios de la compañía manifiestan su aceptación al ingreso de la persona antes nombrada, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO DOS.- En este punto solicitan la palabra por separado los socios de la compañía, señores Douglas Toapanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, quienes expresan que es su deseo transferir las participaciones sociales que poseen en la compañía, en la siguiente forma: el señor Douglas Toapanta Mera cede 30 participaciones sociales al señor Christian de la Torre Betancourt y 20 participaciones sociales a favor del señor Milton de la Torre Jarrín; y la señora Mariana Betancourt Mesías cede 105 participaciones sociales a favor del señor Christian de la Torre Betancourt.

Los socios Douglas Topanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, solicitan a la junta general su autorización para legalizar esta transferencia.

Por unanimidad los socios presentes en esta junta general, luego de las renunciadas al derecho de preferencia que les corresponde, aceptan la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participaciones sociales a transferirse.

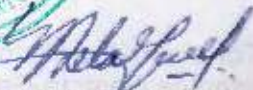
ESTAS 3 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO

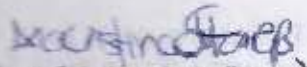
Luego de las transferencias sociales aprobadas, el capital social de la compañía queda estructurado en la siguiente forma:

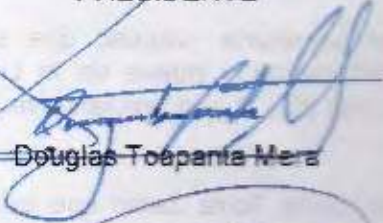
SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Milton de la Torre Jarrín	138
Christian de la Torre Betancourt	135
Ana Cristina de la Torres Betancourt	95
Adolfo Cevallos Mendoza	32
TOTAL:	400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acta.




Milton de la Torre Jarrín
PRESIDENTE


Ana Cristina de la Torre B.
GERENTE GENERAL


Douglas Toapanta Mera


Mariana Betancourt Mesías


Ing. Adolfo Cevallos Mendoza

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	17	01	75	P000180
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORA JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GPCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señora JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión Odontóloga, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en este Cantón, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, el certificado de votaciones de las últimas elecciones y el nombramiento de Gerente General de la Compañía Tocomrup Sociedad Anónima, que en copias certificadas agregó como documentos habilitantes.- Advertida que fue la compareciente por mí el



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de PODER GENERAL cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: comparece a la

celebración de la presente escritura pública, la señora JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ en CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis ocho nueve ocho guión ocho, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. SEGUNDA.- Poder General: La mandante o poderdante, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete seis nueve siete siete guión cinco, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación de la mandante, como su apoderado general. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que el apoderado ostente la

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

representación plena del mandante sin traba, limitación, ni excepción alguna. El apoderado podrá realizar a mi nombre y en representación de la compañía **TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad de la mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal, a pesar de que se trata de un poder general, el apoderado general podrá hacer especialmente lo siguiente, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a) Administrar, comprar, vender, hipotecar bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad comercial, ejercitar toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;



asistir con voz y voto a juntas de accionistas o cualquier derecho, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prorroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren a favor de la mandante, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador o en cualquier parte del exterior. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo. Así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en cualquier otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas y además realizar toda gestión que la mandante requiera en dicha entidad y que tenga



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

relación al Registro Único de Contribuyentes. Firmar contratos, pujas, convenios, licitaciones, cotizaciones, con instituciones públicas o privadas, por el monto que sea necesario. Tener habilitado el Registro Único de Proveedores y suscribir los documentos necesarios que tengan que ver con el Registro Único de Proveedores. **b)** Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventa, promesas de compra venta, adjudicaciones, aportes en especies a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir alterar fincas y otros bienes muebles y raíces derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- **c)** Aceptar, repudiar, manifestar, partir entregar, recibir herencias, legales o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales para lo cual podrá concurrir ante un notario y firmar las escrituras



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. J. Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTO QUITO

correspondientes. **d)** Para que a su nombre y representación realice y suscriba cualquier trámite necesarios en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Aduanas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Agrocalidad, Ministerio de Industrias y Productividad y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cualquier entidad pública o privada del país; **e)** Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, **siempre** que la poderdante fuere citada, tramitar o **proseguir** juicio, apelar, desistir y en general comparecer **ante autoridades**, jueces o tribunales de cualquier orden. **f)** Para que acuda ante las autoridades públicas o privadas y suscriba documentos necesarios, realice trámites **a favor** de mi representada.- **g)** La mandante concede a su **mandatario** todas las facultades indispensables para el **cumplimiento** de su mandato, incluso las contenidas en el **artículo cuarenta y cuatro** del código de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse por tanto **que el mandatario**, por medio del presente instrumento público, **queda facultada** para actuar en representación de la mandante **en cualquier** acto que requiera de su presencia. El **mandatario** queda expresamente autorizado para sustituir o delegar el presente mandato, en todo o en parte, reservándose para sí parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. De igual manera el mandatario en caso de ser necesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial. El presente poder tendrá vigencia de Diez años a



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

partir de la suscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficiencia de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por la Doctora Pilar Pepinos B, con matrícula profesional número nueve mil trescientos sesenta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el presente otorgamiento se cumplieron con todas las formalidades del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente esta escritura, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez

SRA. JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA
C.C. No. 130186898-8
C.V. No. 021-0134
PODERDANTE



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2013
FECHA ACEPTACION:	12/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOCOMRUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301868988	RUPERTI GOMEZ JUANA MILDRED	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

TRANSFORMACION A S.A. 27/09/2012 NOT: 9 RM: 10/07/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESTAS 8 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP

Quito a 12 de Julio del 2013

Señora Doctora

Juana Mildred Ruperti Gómez

Presente.-

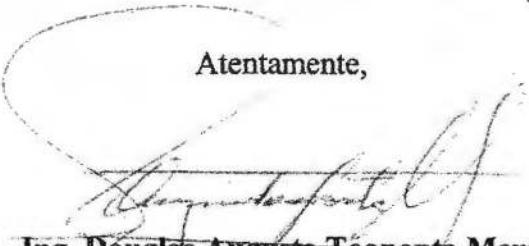
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la compañía TOCOMRUP S.A., tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, según consta en el artículo Trigésimo Segundo de los mencionados estatutos y en el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Tocomrup S.A. efectuada el 11 de Julio del 2013. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social.

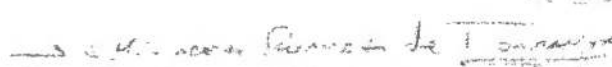
La Compañía TOCOMRUP S.A. se transformó de compañía limitada a Sociedad Anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el numero 2602, el 10/07/2013.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOCOMRUP S.A., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente
Quito 12 de Julio del 2013


Sra. Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez
C.I. 130186898-8

La compañía TOCOMRUP S.A., realizó una modificación de estatutos mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 10/07/2013.



TOCOMRUP

IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

DELICIAS
CRIOLLAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A.

Acta de la cesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A., celebrada el día 16 de Mayo del 2014, a partir de las 17:00 hrs. en las oficinas de la compañía ubicada en la calle OEIA S-64 y Patricio Romero (Victoria Central) de esta ciudad de Quito, asisten a esta sesión los accionistas: ING. DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA poseedor de 15.860 acciones de un dólar cada una; y, el ING. CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI poseedor de 40 acciones de igual valor, sumando un total de 15.900 acciones que corresponden al 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, y que aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad al art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez. El Sr. Presidente ordena a Secretaría que verifique el quórum legal y se pone en consideración el siguiente orden del día:

1.- Aprobación para otorgar a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía una licencia, por 180 días por motivos personales y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Mildred Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de algunas deliberaciones el orden del día es aprobado por unanimidad. El Señor Presidente ordena a la señora Secretaria que dé lectura al primer punto, que tiene relación con el otorgamiento de una licencia de 180 días por motivos personales, a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía, y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de un profundo análisis del punto propuesto la Junta decide autorizar a la Gerente General para que elabore el poder general a nombre del presidente y lo notarice según requerimientos de Ley.

Sin tener otro punto que tratar se da un tiempo prudencial a la Dra. Mildred Ruperti para que elabore el Acta respectiva con los puntos tratados.

Para constancia firman todos los socios y asistentes.

ING. AUGUSTO TOAPANTA MERA
C.C. 170476977-5

SR. CARLOS TOAPANTA RUPERTI
C.C. 171187544-1

DRA. JUANA RUPERTI GÓMEZ
C.C. 130186898-8

Materia y Lugar: Patricio Romero s/n y Av. Maldonado 023006778

20 MAYO 2014

ESTAS 9 FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSADA RUPEATI

170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN REG. QUIMICO

Y4444V9242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOAPANTA AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION QUITA 2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

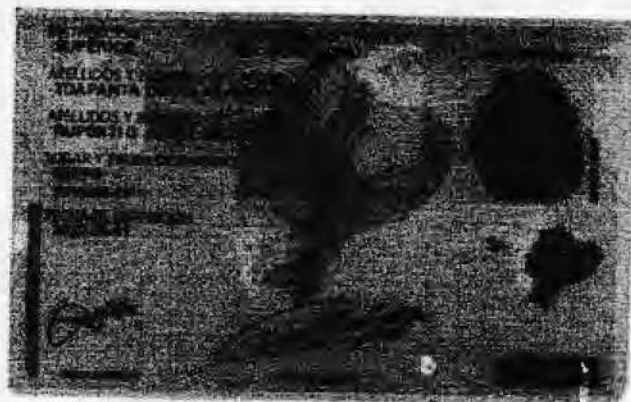
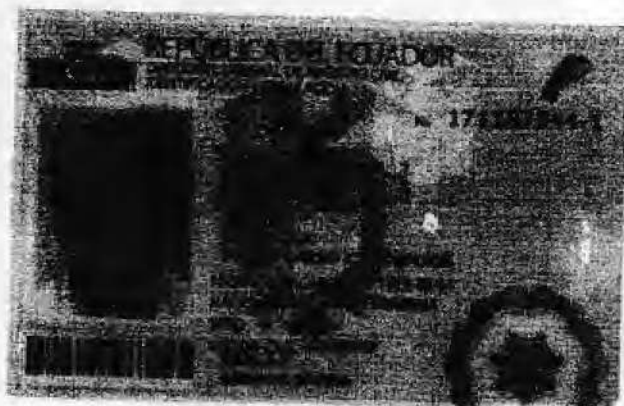
020

020 - 0255 **1704769775**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
CANTÓN CARCELÉN **PARROQUIA** 1 **ZONA**

EXPRESA MANEJO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 **1711875441**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA RUPERTI CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	
CANTÓN	ZONA	8

Antonio Páez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN SIETE FOJAS

Dr. R. Patricio del Pozo V.
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Estinel Almaraz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JUANA RUPERTI

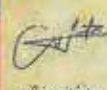
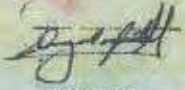
Nº 170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

V4444V3242


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA = 050024472-8
BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
06 MARZO 1945
001- 0088 00261 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945



EQUATORIANA***** V333311222
CASADO MILTON H DE LA TORRE
SECUNDARIA CONTADOR
RAFAEL BETANCOURT
AURELIA MESIAS
QUITO 01/06/2006
01/06/2018
REN 1905512



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170116171-5
DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 MAYO 1947
002-1 0417 03047 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947



EQUATORIANA***** E233313222
CASADO MARIANA BETANCOURT M
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
MILTON DE LA TORRE
LASTERIA JARRIN
QUITO 07/01/2003
07/01/2017
REN 1367484



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0255
NÚMERO DE CERTIFICADO 1704769775
CÉDULA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELÉN
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

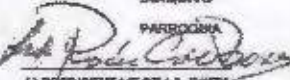
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO 0500244728
CÉDULA
BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO 1701161711
CÉDULA
DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO 780. PRESENTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE BETANCOURT
CHRISTIAN ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 171187677-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

ES33891232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE MILTON HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

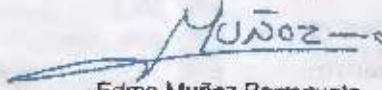
Al señor(a): Christian Esteban de la Torre Betancourt

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171187677 9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 71825



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMATIZACIÓN

IDENTIDAD DE CIUDADANÍA 171271204-8

APellidos y Nombres
DE LA TORRE BETANCOURT
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ADOLFO ALEJANDRO
CEVALLOS SALTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres DE LA TORRE JARAMILLO HUGO

APellidos y Nombres DE LA TORRE
BETANCOURT VERA MARIANA DE JESUS

FECHA Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-05-2014

030 - 0203 1712712049

NÚMERO DE CERTIFICADO DE LA TORRE BETANCOURT ANA CRISTINA

SECCION 1

PROVINCIA MANA

CANTON MANA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PUBLICA SEPTIMA

PORTOVIEJO

ESTAS
FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Sapiroz Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO T.M. PORTOVIEJO

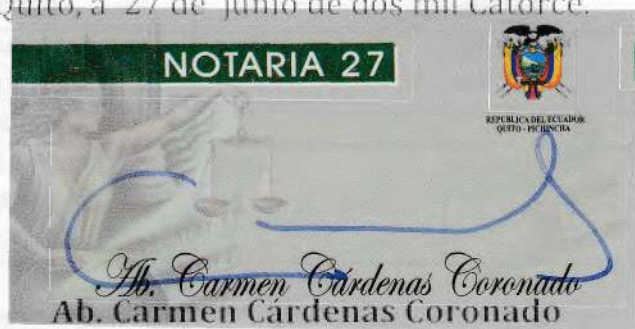
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN DOCE
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-



J. Espinel
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA. , con fecha dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA., otorgada por EL ING DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA Y OTROS, a los señores MILTON HUGO DE LA TORRE JARRIN, casado, y CHRISTIAN ESTEBAN DE LA TORRE BETANCOURT, soltero; de fecha tres de junio del año dos mil catorce otorgada ante el Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo. En Quito, a 27 de junio de dos mil Catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 39009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	591
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711876779	DE LA TORRE BETANCOURT CHRISTIAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0500244728	BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS	Quito	CEDENTE	Casado
1704769775	TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
1701161711	DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 155 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° D02-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



39009



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA

ESCRITURA



DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y
TURISMO FOMTURIMEX CIA LTDA.".-

QUE HACEN LOS SEÑORES: ING. DOUGLAS
AUGUSTO TOAPANTA MERA; Y OTROS.-

CUANTÍA- \$.155,00

2014

13

01

07

P02928

FECHA PORTOVIEJO, JUNIO, 03 DEL 2014.

Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

1 TURA DE:

2 **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE**
4 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO**
5 **FOMTURIMEX CIA. LTDA.- CUANTIA: 155.00 USD.-**

6 **NÚMERO: 2014 - 13 - 01- 07 – P2928.-** En la ciudad de Portoviejo,

7 cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador,

8 hoy día martes tres de junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO**

9 **JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del

10 cantón, comparecen el Ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera, casado;

11 y Mariana de Jesús Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y,

12 los señores Milton Hugo de la Torre Jarrín, casado; y, Christian Esteban de

13 la Torre Betancourt, soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos,

14 mayores de edad , ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso

15 por esta ciudad. Comparece también la señora JUANA MILDRED

16 RUPERTI GÓMEZ, representada mediante poder general conferido a su

17 conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar la

18 transferencia de participaciones que él efectúa. Se deja indicado que el

19 señor Milton Hugo de la Torre Jarrín comparece como cedente de sus

20 participaciones sociales y además para autorizar la cesión de participaciones

21 que efectúa su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, mediante

22 este acto. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para

23 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el

24 objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones

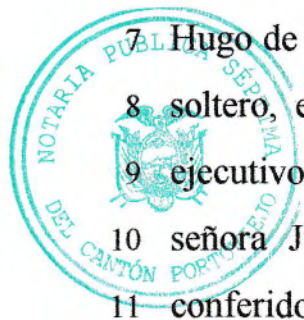
25 sociales que proceden a otorgar con entera libertad, me presentaron una

26 minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente

27 dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas

28 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO



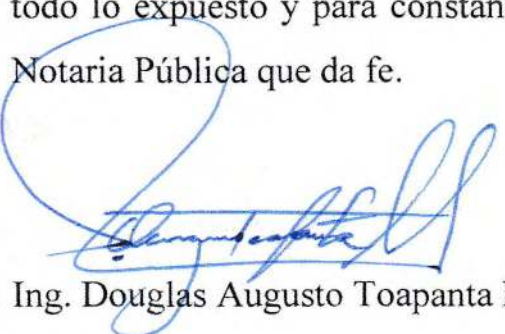
1 participaciones sociales producidas en la compañía IMPORTACION
2 DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
3 FOMTURIMEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones
4 y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a este acto por una
5 parte el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera y Mariana de Jesús
6 Betancourt Mesías, casada, en calidad de cedentes; y los señores Milton
7 Hugo de la Torre Jarrín, casado, y Christian Esteban de la Torre Betancourt,
8 soltero, en calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos, mayores de edad,
9 ejecutivos, domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la
10 señora Juana Mildred Ruperti Gómez, representada mediante poder general
11 conferido a su conyugue Douglas Augusto Toapanta Mera a fin de autorizar
12 la transferencia de participaciones que él efectúa. El señor Milton Hugo de
13 la Torre Jarrín comparece además de cedente de sus participaciones
14 sociales, también para autorizar la cesión de participaciones que efectúa
15 su conyugue Mariana de Jesús Betancourt Mesías, en este acto. SEGUNDA:
16 Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública
17 celebrada en la Notaría Pública Vigésima Séptima del cantón Quito el dos
18 de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Quito el veintitrés de diciembre del dos mil nueve. La junta general
20 de universal de socios celebrada el doce de mayo del dos mil catorce,
21 resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales materia
22 del presente contrato.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
23 Con los antecedentes expuestos el ingeniero Douglas Augusto
24 Toapanta Mera y Mariana de Jesús Betancourt Mera, transfieren
25 la totalidad de sus participaciones sociales, en la siguiente
26 forma: el ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera cede treinta
27 participaciones sociales al señor Christian Esteban de la Torre
28 Betancourt y veinte participaciones sociales a favor del señor Milton



NOTARIA 7



1 **Hugo de la Torre Jarrín**; y la señora Mariana Betancourt Mesías cede ciento
2 **cinco participaciones sociales** a favor del señor Christian Esteban de la
3 **Torre Betancourt.- CUARTA: ACEPTACION:** Los señores Christian
4 **Esteban de la Torre Betancourt y Milton Hugo de la Torre Jarrín,** aceptan
5 **la cesión de las participaciones sociales** hechas a su favor, por convenir a
6 **sus intereses personales y particulares. QUINTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General de Socios
8 celebrada el día lunes doce de mayo del dos mil catorce que resolvió y
9 aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales y documentos
10 personales de los comparecientes. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está
11 determinada por el monto de la transferencia de las participaciones
12 sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley
13 corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los
14 efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro
15 Rivadeneira Matrícula número mil novecientos ochenta y siete, Registro de
16 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su
17 original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los
18 otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta
19 preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los
20 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura
21 íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, estos se ratifican en
22 todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la
23 Notaria Pública que da fe.

24 
25
26 Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera

27 C.C.1704769775

28

ESTAS 2 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABÍ
0711876779

Juana Mildred Ruperti Gómez

C.C.1301868988

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

Mariana de Jesús Betancourt Mesías

C.C.0500244728

Milton Hugo de la Torre Jarrín

Milton Hugo de la Torre Jarrín

C.C.1701161711

Christian Esteban de la Torre Betancourt

Christian Esteban de la Torre Betancourt

C.C. 1711876779



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO
FOMTURIMEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 12 DE MAYO DEL 2014.**

=====

En la ciudad de Quito, a las 18H15 del día lunes 12 de mayo del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la misma, Douglas Toapanta Mera, propietario de 50 participaciones sociales cada una, Mariana Betancourt Mesías poseedora de 105 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Ana Cristina de la Torre Betancourt propietaria de 95 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Milton de la Torre Jarrín poseedor de 118 participaciones de un dólar de valor cada una e ingeniero Adolfo Cevallos Mendoza, poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia, con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Ingreso de nuevo socio.
- 2.-Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente de la junta el señor Milton de la Torre Jarrín y como secretaria actúa la señora Ana Cristina de la Torre Betancourt, en calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el señor Milton de la Torre Jarrín que existe el interés del señor Christian de la Torre Betancourt de ingresar como socio de la empresa.

Por unanimidad los socios de la compañía manifiestan su aceptación al ingreso de la persona antes nombrada, como nuevo socio de la empresa.

PUNTO DOS.- En este punto solicitan la palabra por separado los socios de la compañía, señores Douglas Toapanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, quienes expresan que es su deseo transferir las participaciones sociales que poseen en la compañía, en la siguiente forma: el señor Douglas Toapanta Mera cede 30 participaciones sociales al señor Christian de la Torre Betancourt y 20 participaciones sociales a favor del señor Milton de la Torre Jarrín; y la señora Mariana Betancourt Mesías cede 105 participaciones sociales a favor del señor Christian de la Torre Betancourt.

Los socios Douglas Topanta Mera y Mariana Betancourt Mesías, solicitan a la junta general su autorización para legalizar esta transferencia.

Por unanimidad los socios presentes en esta junta general, luego de las renunciadas al derecho de preferencia que les corresponde, aceptan la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participaciones sociales a transferirse.

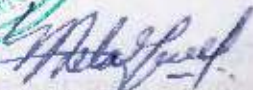
ESTAS 3 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espín Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO TMO. PORTOVIEJO

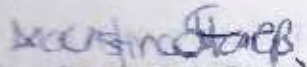
Luego de las transferencias sociales aprobadas, el capital social de la compañía queda estructurado en la siguiente forma:

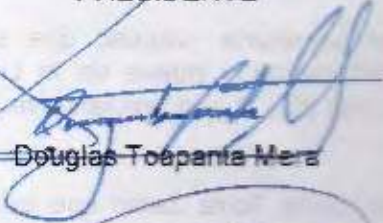
SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Milton de la Torre Jarrín	138
Christian de la Torre Betancourt	135
Ana Cristina de la Torres Betancourt	95
Adolfo Cevallos Mendoza	32
TOTAL:	400

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acta.




Milton de la Torre Jarrín
PRESIDENTE


Ana Cristina de la Torre B.
GERENTE GENERAL


Douglas Toapanta Mera


Mariana Betancourt Mesías


Ing. Adolfo Cevallos Mendoza

**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	17	01	75	P000180
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORA JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GPCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señora JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión Odontóloga, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en este Cantón, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, el certificado de votaciones de las últimas elecciones y el nombramiento de Gerente General de la Compañía Tocomrup Sociedad Anónima, que en copias certificadas agregó como documentos habilitantes.- Advertida que fue la compareciente por mí el



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de PODER GENERAL cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** comparece a la

celebración de la presente escritura pública, la señora **JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ en CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA.** La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis ocho nueve ocho guión ocho, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. **SEGUNDA.- Poder General:** La mandante o poderdante, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA,** ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete seis nueve siete siete guión cinco, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación de la mandante, como su apoderado general. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que el apoderado ostente la

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

representación plena del mandante sin traba, limitación, ni excepción alguna. El apoderado podrá realizar a mi nombre y en representación de la compañía **TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad de la mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal, a pesar de que se trata de un poder general, el apoderado general podrá hacer especialmente lo siguiente, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a) Administrar, comprar, vender, hipotecar bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad comercial, ejercitar toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;



asistir con voz y voto a juntas de accionistas o cualquier derecho, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prorroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren a favor de la mandante, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador o en cualquier parte del exterior. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo. Así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en cualquier otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas y además realizar toda gestión que la mandante requiera en dicha entidad y que tenga



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

relación al Registro Único de Contribuyentes. Firmar contratos, pujas, convenios, licitaciones, cotizaciones, con instituciones públicas o privadas, por el monto que sea necesario. Tener habilitado el Registro Único de Proveedores y suscribir los documentos necesarios que tengan que ver con el Registro Único de Proveedores. **b)** Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventa, promesas de compra venta, adjudicaciones, aportes en especies a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir alterar fincas y otros bienes muebles y raíces derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- **c)** Aceptar, repudiar, manifestar, partir entregar, recibir herencias, legales o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales para lo cual podrá concurrir ante un notario y firmar las escrituras



ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. J. Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOFOLIO

correspondientes. **d)** Para que a su nombre y representación realice y suscriba cualquier trámite necesarios en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Aduanas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Agrocalidad, Ministerio de Industrias y Productividad y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cualquier entidad pública o privada del país; **e)** Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, **siempre** que la poderdante fuere citada, tramitar o **proseguir** juicio, apelar, desistir y en general comparecer **ante autoridades**, jueces o tribunales de cualquier orden. **f)** Para que acuda ante las autoridades públicas o privadas y suscriba documentos necesarios, realice trámites **a favor** de mi representada.- **g)** La mandante concede a su **mandatario** todas las facultades indispensables para el **cumplimiento** de su mandato, incluso las contenidas en el **artículo cuarenta y cuatro** del código de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse por tanto **que el mandatario**, por medio del presente instrumento público, **queda facultada** para actuar en representación de la mandante **en cualquier** acto que requiera de su presencia. El **mandatario** queda expresamente autorizado para sustituir o delegar **el presente** mandato, en todo o en parte, reservándose para sí parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. De igual manera el mandatario en caso de ser necesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial. El presente poder tendrá vigencia de Diez años a



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

partir de la suscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficiencia de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por la Doctora Pilar Pepinos B, con matrícula profesional número nueve mil trescientos sesenta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el presente otorgamiento se cumplieron con todas las formalidades del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente esta escritura, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez

SRA. JUANA MILDRED RUPERTI GÓMEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP SOCIEDAD ANÓNIMA
C.C. No. 130186898-8
C.V. No. 021-0134
PODERDANTE



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2013
FECHA ACEPTACION:	12/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOCOMRUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301868988	RUPERTI GOMEZ JUANA MILDRED	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

TRANSFORMACION A S.A. 27/09/2012 NOT: 9 RM: 10/07/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESTAS 8 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO TMO. PORTOVIEJO



IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP

Quito a 12 de Julio del 2013

Señora Doctora

Juana Mildred Ruperti Gómez

Presente.-

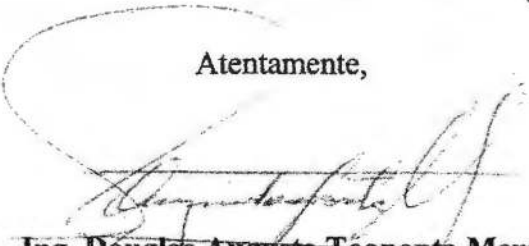
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la compañía TOCOMRUP S.A., tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, según consta en el artículo Trigésimo Segundo de los mencionados estatutos y en el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Tocomrup S.A. efectuada el 11 de Julio del 2013. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social.

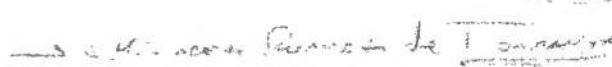
La Compañía TOCOMRUP S.A. se transformó de compañía limitada a Sociedad Anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el numero 2602, el 10/07/2013.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOCOMRUP S.A., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente
Quito 12 de Julio del 2013


Sra. Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez
C.I. 130186898-8

La compañía TOCOMRUP S.A., realizó una modificación de estatutos mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 27/09/2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 10/07/2013.



TOCOMRUP

IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

DELICIAS
CRIOLLAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A.

Acta de la cesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP S.A., celebrada el día 16 de Mayo del 2014, a partir de las 17:00 hrs. en las oficinas de la compañía ubicada en la calle OEIA S-64 y Patricio Romero (Victoria Central) de esta ciudad de Quito, asisten a esta sesión los accionistas: ING. DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA poseedor de 15.860 acciones de un dólar cada una; y, el ING. CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI poseedor de 40 acciones de igual valor, sumando un total de 15.900 acciones que corresponden al 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, y que aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad al art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez. El Sr. Presidente ordena a Secretaria que verifique el quórum legal y se pone en consideración el siguiente orden del día:

1.- Aprobación para otorgar a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía una licencia, por 180 días por motivos personales y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Mildred Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de algunas deliberaciones el orden del día es aprobado por unanimidad. El Señor Presidente ordena a la señora Secretaria que dé lectura al primer punto, que tiene relación con el otorgamiento de una licencia de 180 días por motivos personales, a la Dra. Mildred Ruperti G., Gerente General de la compañía, y a la vez de acuerdo a lo que se indica en el literal f) del artículo trigésimo primero, proceder a reemplazar a la Dra. Ruperti según lo estipulado en el mencionado artículo. Para esto se deberá hacer un poder general que la Dra. Ruperti otorgará al Ing. Augusto Toapanta Mera.

Luego de un profundo análisis del punto propuesto la Junta decide autorizar a la Gerente General para que elabore el poder general a nombre del presidente y lo notarice según requerimientos de Ley.

Sin tener otro punto que tratar se da un tiempo prudencial a la Dra. Mildred Ruperti para que elabore el Acta respectiva con los puntos tratados.

Para constancia firman todos los socios y asistentes.

ING. AUGUSTO TOAPANTA MERA
C.C. 170476977-5

SR. CARLOS TOAPANTA RUPERTI
C.C. 171187544-1

DRA. JUANA RUPERTI GÓMEZ
C.C. 130186898-8

Materia y Lugar: Patricio Romero s/n y Av. Maldonado 023006778

20 MAYO 2014

ESTAS 9 FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PUBLICO 7MO. PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSADA RUPEATI

170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN REG. QUIMICO

Y4444V9242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOAPANTA AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION QUITA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

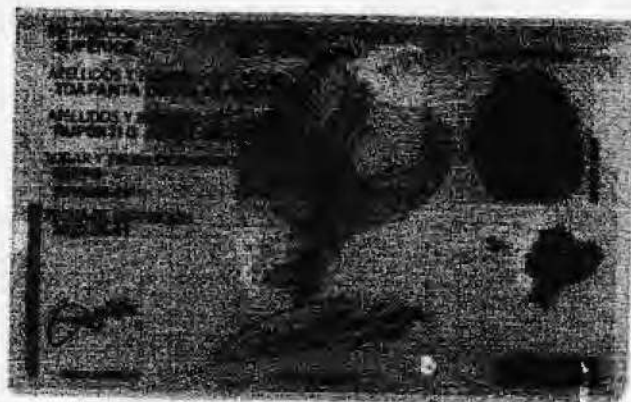
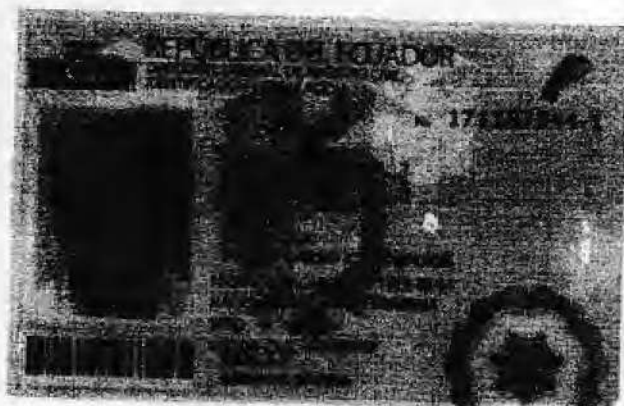
020

020 - 0255 **1704769775**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
CANTÓN CARCELÉN **PARROQUIA** 1 **ZONA**

EXPRESA EN LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 **1711875441**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOAPANTA RUPERTI CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	
CANTÓN	ZONA	8

Antonio Páez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN SIETE FOJAS

Dr. R. Patricio del Pozo V.
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Estinel Almaraz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JUANA RUPERTI

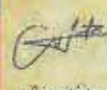
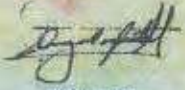
Nº 170476977-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUIMICO

Y4444V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA = 050024472-8

BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
06 MARZO 1945
001- 0088 00261 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1945



EQUATORIANA***** V333311222

CASADO MILTON H DE LA TORRE
SECUNDARIA CONTADOR

RAFAEL BETANCOURT
AURELIA MESIAS
QUITO 01/06/2006
01/06/2018

REN 1905512



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170116171-5

DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 MAYO 1947
002-1 0417 03047 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947



EQUATORIANA***** E233313222

CASADO MARIANA BETANCOURT M
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

MILTON DE LA TORRE
LASTERIA JARRIN
QUITO 07/01/2003
07/01/2017

REN 1367484



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0255
NÚMERO DE CERTIFICADO 1704769775
CÉDULA
TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELÉN
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO 0500244728
CÉDULA
BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO 1701161711
CÉDULA
DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JAQUITO
PARROQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvaréz
NOTARIO PÚBLICO 780. PRESENTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171187677-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE BETANCOURT
CHRISTIAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

ES33891232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE MILTON HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BETANCOURT MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02



Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

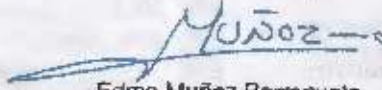
Al señor(a): Christian Esteban de la Torre Betancourt

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1711876779

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 71825





ESTAS ^{en la} FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. José Rodolfo Espinel Alvarez
NOTARIO PUBLICO T.M. PUERTO RICO

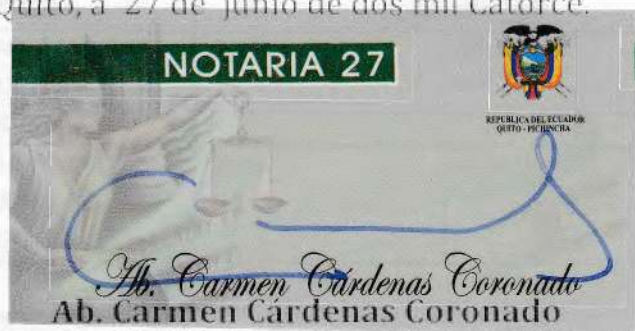
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN DOCE
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-



J. Espinal
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA. , con fecha dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA., otorgada por EL ING DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA Y OTROS, a los señores MILTON HUGO DE LA TORRE JARRIN, casado, y CHRISTIAN ESTEBAN DE LA TORRE BETANCOURT, soltero; de fecha tres de junio del año dos mil catorce otorgada ante el Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez, Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo. En Quito, a 27 de junio de dos mil Catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 39009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	591
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711876779	DE LA TORRE BETANCOURT CHRISTIAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0500244728	BETANCOURT MESIAS MARIANA DE JESUS	Quito	CEDENTE	Casado
1704769775	TOAPANTA MERA DOUGLAS AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
1701161711	DE LA TORRE JARRIN MILTON HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FOMENTO Y TURISMO FOMTURIMEX CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 155 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009,
TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° D02-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

